



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de septiembre de 2015 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

De conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, y en relación con nuestra carta de 25 de noviembre de 2014 (S/2014/851), deseo informar al Consejo de Seguridad de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha emprendido acciones militares en Siria contra el denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) acogiéndose al derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva.

El 21 de agosto de 2015 fuerzas armadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte llevaron a cabo un ataque aéreo de precisión contra un vehículo del EIIL en el que viajaba un objetivo del que se sabía que estaba participando en la planificación y dirección de ataques armados inminentes contra el Reino Unido. Este ataque aéreo fue un ejercicio necesario y proporcionado del derecho de legítima defensa individual del Reino Unido.

Como se indica en nuestra carta de fecha 25 de noviembre de 2014, el EIIL está realizando un incesante ataque armado contra el Iraq y, por lo tanto, las acciones contra el EIIL en Siria son legales en virtud del derecho de legítima defensa colectiva del Iraq.

Le solicito que tenga a bien distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Matthew Rycroft

